



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001889-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cobro de una tasa de participación por la Federación de Gimnasia de Castilla y León a las usuarias de las instalaciones del Campo de la Juventud en Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001709 a PE/001889.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-EQUO, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hemos recibido una queja de unos vecinos/as del municipio de Palencia, que sus hijas entrenan en "El Campo de la Juventud", en la modalidad de gimnasia rítmica.

El club que desarrolla la actividad les ha comunicado mediante este escrito (Adjuntamos anexo), que:

"Como todos los años, y tal como indicamos en el boletín de inscripción al comenzar el curso, en este mes de enero tenemos que tramitar la licencia deportiva de cada gimnasta, la cual incluye el seguro de la Junta de Castilla y León, obligatoria para todas las gimnastas que realizan la actividad en las instalaciones del campo de la juventud, aunque su nombre cambió el año pasado, y ahora se llama "Tasa de Participación".

Ésta es anual, dura de enero a enero y exige un pago de 40,00 euros a cada niña. Dicha cuota es impuesta por la Federación de Gimnasia de Castilla y León.



Con el fin de que el Club pueda tramitarlas a la mayor brevedad posible, cada gimnasta deberá de entregar a su monitora dicha cantidad en un sobre y con el nombre de la gimnasta escrito en él, como muy tarde el día 26 de enero (martes), ya que en febrero la gimnasta que no tenga la "Tasa de Participación" no podrá tener acceso a la instalación deportiva".

PREGUNTAS

1. **¿Tiene la Consejería conocimiento de la situación?**
2. **Si la instalación es de titularidad pública, ¿cómo es posible que el destinatario de la "Tasa de Participación" sea la Federación de Gimnasia de Castilla y León?**
3. **Respecto a la forma de pago, ¿cree la Consejería que se está cometiendo irregularidades por el club o por la federación utilizando una instalación deportiva?**
4. **Si el objeto es tramitar la licencia, que incluye el seguro de la Junta de Castilla y León, ¿a qué seguro se refiere?**
5. **¿Han recibido constancia de este tipo de cobros, en nombre de la Junta de Castilla y León? ¿Se producen en otro tipo de instalaciones de la Junta por parte de otras federaciones deportivas?**
6. **¿Las gimnastas que no se paguen la tasa de la licencia deportiva no pueden acceder a una instalación de titularidad pública? ¿Tiene la Junta previsto algún plan para aquellas familias cuyas hijas no pueden pagar tasas o cuotas de la Federación? ¿Hay algún convenio de la Junta de Castilla y León con la Federación de Gimnasia Rítmica?**

Valladolid, 27 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz